

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### APERTURA PÚBLICA SOBRE “B” (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE)

OBRA: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Enix, a realizar por la Diputación Almería en ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (33DUS5000)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 19 de marzo de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 9:30 horas del día 17 de abril de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de la obra referenciada.

Previamente, con fecha 16 de abril de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación Electrónica del Estado anuncio público de apertura, indicando que las empresas que deseen asistir a dicho acto público podrán conectarse de forma virtual introduciendo en el explorador web la dirección de la sala virtual especificada.

En primer lugar, se hace público el resultado de la valoración de los servicios técnicos en relación al análisis y puntuación otorgada a la documentación incluida por los licitadores en los sobres A (criterios de juicio de valor); quedando el informe técnico a disposición de los licitadores presentes en el acto.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres B (criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable), invitando a los asistentes a que expongan las alegaciones que estimen oportunas en relación con el acto celebrado. No habiéndose puesto de manifiesto ninguna alegación, se da por finalizado el acto de apertura pública.

Finalizado el acto público, tal y como se ha indicado, se comprueba que las proposiciones formuladas por los licitadores se ajustan a los requerimientos del pliego.

Código Seguro De Verificación	h7EfoXmoWlPJr8J2APpog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	19/04/2024 13:26:01
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificacion y Gestion	Firmado	19/04/2024 11:26:28
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/04/2024 11:25:13
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	19/04/2024 10:55:14
	María Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	19/04/2024 10:39:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h7EfoXmoWlPJr8J2APpog%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h7EfoXmoWlPJr8J2APpog%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizados los resultados, se comprueba que existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Todo lo actuado queda recogido en tabla anexa.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Único. - Requerir a los licitadores cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen su oferta.

TABLA ANEXA

Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Enix, a realizar por la Diputación Almería en ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) 33DUS5000					
REFERENCIA REGISTRO:					
2023/D31000/006-013/00084					
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.174,66 €					
PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales): 180,00					
OFERTA MEDIA 33.092,20 €					
CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA 3					
LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA 31.437,59 €					
75					
5%					
Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	INCUMPLE PLIEGO	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS
1	ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA SL	40.698,55			18,10
2	ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	32.833,28			21,20
3	FILASOL INGENIERIA SRL	34.997,97			18,25
4	GIRÓN PEÑA ALBERTO	34.074,20			16,50
5	INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD LIMITADA	33.317,98			20,95
6	INSTALACIONES ELECTRICAS SEGURA SOCIEDAD LIMITADA	34.583,20			21,60
7	INSTALACIONES ELECTRICAS Y CLIMA JPADILLA SOCIEDAD LIMITADA	32.073,83			21,10
8	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	36.649,30			21,60
9	ITESA CONTROL ENERGETICO SA	32.386,34			19,70
10	MEZUR INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	32.670,00			17,60
11	MONTAJES ELECTRICOS MARQUEZ Y GARCIA SL	32.052,74			20,70
12	MONTAJES MECAVAL SL	34.424,50			17,50
13	MONTAJES REQUENA IBAÑEZ SLL	38.932,89			20,50
14	SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA	30.600,13	SI		21,85

Código Seguro De Verificación	h7EfoXmoWlPJr8J2APpcog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodríguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	19/04/2024 13:26:01
	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificacion y Gestion	Firmado	19/04/2024 11:26:28
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	19/04/2024 11:25:13
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	19/04/2024 10:55:14
	María García Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	19/04/2024 10:39:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h7EfoXmoWlPJr8J2APpcog%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h7EfoXmoWlPJr8J2APpcog%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

